

Yo, Helberth Humberto Olivares Silva, en calidad de Supervisor del Contrato No. 00-130-2025 de 03 de septiembre del 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-130-2025	Fecha de suscripción:	3/09/2025
Objeto:	Servicio de destrucción e incineración o disposición final de los residuos de laboratorio y remanentes de muestras para la Subdirección del Laboratorio Aduanero		
Contratista:	PROSARC S.A. E.S.P.		
NIT o CC contratista	900.079.188-0		
Valor del contrato:	\$3'661.010,00	Vigencia¹ <año>	2025
		Vigencia futura <año>	N.A.
		Vigencia futura <año>	N.A.
		Vigencia futura <año>	N.A.
Adición valor:	N.A.	N.A.	N.A.
	N.A.	N.A.	N.A.
Reducción valor:	N.A.	N.A.	N.A.
	N.A.	N.A.	N.A.
Valor actual del contrato:			\$3'661.010,00
CDP²:	13125 por \$ \$3'661.010,00 del 24/01/2025	CRP³:	272325 por \$ \$3'661.010,00 del 09/09/2025
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025	Fecha de acta inicio:	23/09/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	N.A.
		Fecha de terminación:	N.A.
Plazo cláusula de pervivencia:	N.A.	Fecha inicio:	N.A.
		Fecha de terminación:	N.A.
Garantía de Cumplimiento No.	No. 172983 certificado 4120005465	Aseguradora:	Segurexpo de Colombia S.A.
Fecha aprobación garantía:	8/09/2025	NIT aseguradora:	860.009.195-9
Garantía de RCE⁴ No:	No. 17562 certificado 4120005466	Aseguradora:	Segurexpo de Colombia S.A.
Fecha aprobación garantía:	02/09/2025	NIT aseguradora:	860.009.195-9
Otras modificaciones:	N.A.		

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189 - 13319 de 10 de septiembre del 2025 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Helberth Humberto Olivares Silva, Gestor II de la Subdirección del Laboratorio Aduanero en Nivel Central. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 11 de septiembre del 2025 y se encuentra publicado en SECOP.
Periodo Evaluado:	26 de noviembre a 11 de diciembre de 2025

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
172983 – certificado 4120005465	Segurexpo de Colombia S.A.	cumplimiento	20% / \$732,202	2/09/2025	30/06/2026
172983 – certificado 4120005465	Segurexpo de Colombia S.A.	salarios y prestaciones	10% / \$366,101	2/09/2025	31/12/2028
172983 – certificado 4120005465	Segurexpo de Colombia S.A.	Calidad del servicio	20% / \$732,202	1/01/2026	30/06/2026
17562 – certificado 4120005466	Segurexpo de Colombia S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	284,700,000	2/09/2025	31/12/2025

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
21331	29/11/2025	\$3.061.010	Rechazada	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
21332	29/11/2025	\$3.661.010	Rechazada	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
21336	2/12/2025	\$3.661.010	Aceptada			\$0	\$3.661.010
Valor total facturado⁷:		\$3.661.010			Totales:	\$0	\$3.661.010

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

la CT-ADF-0109 “Cartilla de supervisión y/o interventoría” de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Solicitud factura proforma primer pago y documentos soporte	Factura Proforma	- Factura proforma enviada por el contratista - Certificación del pago de parafiscales firmada por revisor fiscal y planilla de aportes vigentes. Estos documentos fueron remitidos por el contratista a través de correo electrónico el día 28 de noviembre de 2025.	100%
2	Envío y revisión de factura electrónica primer pago	Factura electrónica	Factura electrónica No. 21336 del 02 de diciembre de 2025 cargada por el Contratista en SIIF el 02 de diciembre de 2025 la cual fue aceptada por el Supervisor en SIIF el 04 de diciembre de 2025.	100%
3	Creación del plan de pagos primera factura en SECOP	Creación plan de pagos en SECOP	- El 04 de diciembre de 2025 mediante correo electrónico se envía al Contratista el PDF único con los documentos requeridos para soportar el plan de pagos. - El contratista crea el plan de pagos el 04 de diciembre en SECOP	100%
4	Remisión de documentos para envío de factura a la	- Oficio remisorio - Cumplido	La supervisión remite el día 05 de diciembre de 2025 mediante correo electrónico a	

Coordinación de Análisis y Gestión Contable.	Formato FT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos.	la Subdirección del Laboratorio Aduanero los siguientes documentos: - Designación de supervisión (3 folios) - Anexo no. 4 Cláusulas contractuales (19 folios) - Acta de inicio (2 folios) - Factura 21336 (1 folio) - Cumplido (2 folios) - FT-ADF-2337 Certificado de bienes y servicios recibidos (1 folio) - Certificación de pago de emitida por Revisor Fiscal y planilla integrada de aportes (6 folios) - Registro Presupuestal (1 folio) A través de correo del 05 de diciembre de 2025, el Despacho de la Subdirección del Laboratorio Aduanero remite la documentación por correspondencia a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable mediante Oficio No. 100210168-1105.	
--	--	--	--

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Ninguna

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 30 de octubre se recibieron canastillas plásticas por parte del proveedor para iniciar con el alistamiento de los residuos a disponer.
- El 13 y 21 de noviembre se aprobaron los residuos generados en el laboratorio aduanero en la plataforma SISPRO del proveedor.
- El 21 de noviembre se cargaron los residuos aprobados en la plataforma SISPRO del proveedor.
- El 24 de noviembre se montó la orden de servicio en la plataforma SISPRO del proveedor para realizar la recolección de residuos objeto del contrato y la misma fue programada para el 28 de noviembre.
- El 19 de noviembre se envió solicitud al contratista de los aportes a seguridad social, certificado de parafiscales los cuales fueron entregados el 25 de noviembre y se encuentran al día.
- El 27 de noviembre se realizó verificación en el Sistema de Información de Conductores que Transportan Mercancías Peligrosas SISCONMP al personal asignado por el contratista para la recolección y se evidenció que cuentan con el curso básico para transporte de mercancías peligrosas vigente.
- El 28 de noviembre se realizó capacitación al contratista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El 28 de noviembre se realizó la recolección de los residuos peligrosos generados por el laboratorio aduanero generando la documentación correspondiente (remisión de entrega y lista de chequeo para la entrega de RESPEL)

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista. (NO APLICA)
- El (fechas) se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta. (NO APLICA)
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado. (NO APLICA)
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- Ninguna

8. Actas suscritas con el contratista:

- No aplica

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación de diciembre 1 de 2025 expedida por MIREYA RODRÍGUEZ MOLINA en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Incumplimiento en la recolección de los residuos.	Responsable:	Supervisor
Tratamiento implementado:	El 24 de noviembre se creó la solicitud de recolección en la plataforma del proveedor SISPRO y la misma fue programada para el 28 de noviembre.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Inadecuada disposición de los residuos.	Responsable:	Supervisor
Tratamiento implementado:	Se verificó el tipo de disposición a realizar de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental del contratista y las alianzas comerciales para los servicios tercerizados.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Incumplimiento en entrega oportuna de las actas de disposición final de los residuos.	Responsable:	Supervisor
Tratamiento implementado:	Los certificados de disposición fueron entregados de manera oportuna por el contratista.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Daños a terceros durante el transporte o disposición de los residuos peligrosos.	Responsable:	Supervisor
Tratamiento implementado:	Verificación del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 relativo al manejo y transporte terrestre y automotor de mercancías peligrosas por carretera. Verificación de póliza de responsabilidad civil extracontractual. Verificación de afiliación a ARL del personal que maneja el vehículo y personal que apoya la entrega.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Baja o deficiente calidad de los servicios prestados por el contratista.	Responsable:	Supervisor
Tratamiento implementado:	La recolección de los residuos se realizó cumpliendo los parámetros de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Problemas de seguridad asociados al transporte y manejo de residuos peligrosos.	Responsable:	Supervisor
Tratamiento implementado:	Verificar el Plan Estratégico de Seguridad Vial y la radicación correspondiente ante los entes de control.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) (No aplica)
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (No aplica)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 (No aplica)

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del acompañamiento al contratista durante la ejecución del contrato.

14. Observaciones

- Ninguna

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de diciembre del año 2025.

Humberto Olivares Silva

SUPERVISOR

Helberth Humberto Olivares Silva Gestor II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F2B8904E1308FD94

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIREYA RODRIGUEZ MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51743417 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 51942-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

51942-T

MIREYA
RODRIGUEZ MOLINA
C.C. 51743417
RESOLUCION INSCRIPCION 34
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 13/03/97

Presiden *V. J. Rodríguez Molina*

00060258



CARVAJAL S.A. 03/97-22502

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

007929

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.743.417**
RODRIGUEZ MOLINA

APELLIDOS
MIREYA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1962**

BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

28-FEB-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00203573-F-0051743417-20091216

0019113893A 1

1310108978



Protección, Servicios Ambientales, Respel de Colombia S.A. ESP.

CERTIFICACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS

Yo, MIREYA RODRIGUEZ MOLINA, identificada con CC No 51.743.417 de Bogotá y con Tarjeta Profesional 51942-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de PROTECCION SERVICIOS AMBIENTALES RESPEL DE COLOMBIA SA ESP – PROSARC SA ESP identificada con Nit No 900.079.188-0 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de prestación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y para los pagos de aportes Parafiscales, es decir, cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007.

La anterior se expide a solicitud del interesado a un (1) días del mes de diciembre de 2025.

Para constancia,

MIREYA RODRIGUEZ MOLINA
REVISORA FISCAL
T.P: 51942-T



Planta de Procesos: Km 6 vía la mesa,
Subestación Balsillas (Mosquera – Cund.)
TELEFAX: 742 5395 – 742 5417
CEL: 317 667 3035 – 317 667 3032
WEB: www.prosarc.com.co

Sede Administrativa y Comercial
Calle 120ª No 7 – 62/68 Off. 605
PBX-FAX: 629 9853 – 6375112
Servicio al Cliente: 316 439 3895
Bogotá - Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830022535	4	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 15 N° 63a 05	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3458077	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-11	1921089079	9494610546	E	2025/11/11	2025/11/11	BANCOLOMBIA		\$228,267,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF		
SUCURSAL: PRINCIPAL (40 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 900079188 (40 Afiliados)																																
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (39 Afiliados)																																
1	CC	1049933020	ALFARO EDILVE							X										230201	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
2	CC	86031451	ALVAREZ GUILLERMO							X										230201	29	EPS017	29	CCF22	29	14-11	29	6.960%	29	Si		
3	CC	86031451	ALVAREZ GUILLERMO												L					230201	1	EPS017	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si		
4	CC	1000520978	BARON JOHAN							X										230301	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
5	CC	8798046	BENAVIDES LUIS							X										230301	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
6	CC	1074136094	BENITO GERMAN	X							X									230301	7	EPS008	7	CCF22	7	14-11	7	6.960%	7	Si		
7	CC	1000214462	BERNAL KAREN	X																230201	22	EPS017	22	CCF22	22	14-11	22	6.960%	22	Si		
8	CC	79634630	CAMACHO RAFAEL								X									25-14	28	EPS005	28	CCF22	28	14-11	28	6.960%	28	Si		
9	CC	79634630	CAMACHO RAFAEL										X							25-14	2	EPS005	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si		
10	CC	1074344455	CARDENAS BRAYAN								X									230301	30	EPS037	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
11	CC	1070973640	CASALLAS YUDI								X									230201	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
12	CC	1073426757	CHIRIVI OMAR								X									230301	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
13	CC	1073516404	ESPITIA ANGIE								X									230201	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
14	CC	72295305	GARCES KELMER								X									230201	30	EPS037	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
15	CC	1003691474	HENRIQUEZ JOAN	X								X								230301	29	EPS037	29	CCF22	29	14-11	29	6.960%	29	Si		
16	CC	1070959041	HERNANDEZ YERALDIN								X									230201	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
17	CC	1073247637	JIMENEZ NICOLAS								X									230301	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
18	PT	6466860	LOPEZ ALEXIS	X																230201	10	EPS017	10	CCF22	10	14-11	10	6.960%	10	Si		
19	CC	1003616265	MAHECHA JOHN	X							X									230301	14	EPS002	14	CCF22	14	14-11	14	6.960%	14	Si		
20	CC	1006159256	MARIN DAVID	X							X									230301	4	EPS008	4	CCF22	4	14-11	4	6.960%	4	Si		
21	CC	1070984285	MENDOZA HERNAN								X									230301	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
22	CC	1073252245	MENGUAL JHONATAN	X							X									230301	5	EPS010	5	CCF22	5	14-11	5	6.960%	5	Si		
23	CC	1071581190	MONTERO DAVID								X									25-14	30	EPS008	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
24	CC	1034656810	MONTERO RUBEN								X									230301	30	EPS002	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
25	CC	80393918	MORA CRISTOBAL	X							X									230301	1	EPS005	1	CCF22	1	14-11	1	6.960%	1	Si		
26	CC	79005584	PEREZ NELSON								X									25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
27	CC	12644510	PINTO MARCO								X									230201	30	EPS037	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
28	CC	1016024240	PINZON EDISON								X									230201	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		
29	CC	1057597494	PINZON JEIMY																	230301	30	EPS037	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si		

[illegible]

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					40	\$10,426,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,177,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	\$5,754,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	\$3,494,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					40	\$4,501,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	40	\$4,501,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)					40	\$2,936,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	39	\$2,879,100	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	\$57,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					40	\$2,599,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$184,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$45,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	\$779,900	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$57,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$518,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	\$596,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$418,500	
TOTAL					40	\$20,464,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900079188	0	PROSARC S.A ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 120A No 7 - 62 Oficina 605	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3458077	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1940562179	9494890427	E	2025/11/25	2025/11/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$31,936,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (37 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (37 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (37 Afiliados)																														
1	CC	3173150	AGUILAR URIEL									X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	SI
2	CC	80322540	AVILA LUIS									X								231001	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	SI
3	CC	1001218663	BARACALDO JUAN																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	0.522%	30	SI
4	CC	1007362264	BELEÑO DANIELA																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	SI
5	CC	79834713	BENITO CESAR																	230201	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	SI
6	CC	1056930718	CAMARGO YENNY																	230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	0.522%	30	SI
7	CC	11447586	CAMPOS DUVAN									X								230201	11	EPS008	11	CCF24	11	14-11	11	6.960%	11	SI
8	CC	11447586	CAMPOS DUVAN												X					230201	10	EPS008	10	CCF24	10	14-11	10	0.000%	10	SI
9	CC	11447586	CAMPOS DUVAN												X					230201	9	EPS008	9	CCF24	9	14-11	9	0.000%	9	SI
10	CC	16783188	CARDENAS ANDRES																	25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	0.522%	30	No
11	CC	4319069	CARDENAS GUILLERMO																	0	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	0.522%	30	SI	
12	CC	52319754	CASTRO SONIA									X								25-14	20	EPS005	20	CCF24	20	14-11	20	6.960%	20	SI
13	CC	52319754	CASTRO SONIA												X					25-14	10	EPS005	10	CCF24	10	14-11	10	0.000%	10	SI
14	CC	1003626237	CUBILLOS JONATAN																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	SI
15	PT	6401805	FRANCO MAIKEL									X								230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	SI
16	CC	1020746872	FUENTES ANDREA									X								231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	SI
17	CC	11365384	GARZON ALEXANDER									X								230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	SI
18	CC	80215612	GELACIO LUIS																	230201	21	EPS005	21	CCF24	21	14-11	21	6.960%	21	SI
19	CC	80215612	GELACIO LUIS												X					230201	9	EPS005	9	CCF24	9	14-11	9	0.000%	9	SI
20	CC	1070990251	HERNANDEZ DARLY									X								230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	SI
21	CC	3143522	IZQUIERDO PASTOR									X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	SI
22	CC	1031649471	LEBOLO BRYAN																	0	EPS005	30		0	14-11	30	6.960%	0	No	
23	CC	11449148	LOPEZ JOHN																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	SI
24	CC	80459007	LUGO JOSE									X								230201	30	EPS002	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	SI
25	CC	80458808	LUGO ORLANDO									X								25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	SI
26	CC	1003616265	MAHECHA JOHN	X																230301	12	EPS002	12	CCF24	12	14-11	12	6.960%	12	SI
27	CC	1006159256	MARIN DAVID	X								X								230301	22	EPS008	22	CCF24	22	14-11	22	6.960%	22	SI
28	CC	80121544	MELGAREJO BRAN																	25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-11	30	6.960%	30	SI
29	CC	80393918	MORA CRISTOBAL	X								X								230301	25	EPS005	25	CCF24	25	14-11	25	6.960%	25	SI
30	CC	1073516410	NIVIA YURI									X								230201	29	EPS008	29	CCF24	29	14-11	29	6.960%	29	SI

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900079188	0	PROSARC S.A ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 120A No 7 - 62 Oficina 605	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3458077	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1940562179	9494890427	E	2025/11/25	2025/11/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$31,936,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				35	\$15,764,100	\$0	\$0	\$15,764,100	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$1,509,100	\$0	\$0	\$1,509,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	\$5,961,700	\$0	\$0	\$5,961,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	\$3,967,000	\$0	\$0	\$3,967,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	\$4,326,300	\$0	\$0	\$4,326,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				37	\$5,193,300	\$0	\$0	\$5,193,300	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	37	\$5,193,300	\$0	\$0	\$5,193,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	\$4,358,100	\$0	\$0	\$4,358,100	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	36	\$4,358,100	\$0	\$0	\$4,358,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				37	\$5,801,200	\$0	\$0	\$5,801,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	\$724,400	\$0	\$0	\$724,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	\$975,100	\$0	\$0	\$975,100	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$193,200	\$0	\$0	\$193,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$2,673,000	\$0	\$0	\$2,673,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$1,235,500	\$0	\$0	\$1,235,500	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$492,000	\$0	\$0	\$492,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$492,000	\$0	\$0	\$492,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$328,000	\$0	\$0	\$328,000	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$328,000	\$0	\$0	\$328,000	
TOTAL				37	\$31,936,700	\$0	\$0	\$31,936,700	